PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 02 de junio de 2021
Ref.CCML-PAII/ydvp-336-2021

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó el 27 de mayo del 2021 una supervisión, con la finalidad de determinar la disponibilidad de pruebas diagnósticas de COVID-19 en los centros de salud del departamento de Guatemala. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Trasladar los recursos necesarios de forma prioritaria para que la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central realice las gestiones administrativas necesarias para la adquisición de pruebas COVID-19 y con esto abastecer de acuerdo a la demanda a los Centros de Salud.
2. Evaluar al más alto nivel y forma urgente la estrategia de respuesta en los servicios de salud que corresponde a la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central ante la pandemia por COVID-19, tomando en cuenta el debilitamiento de los servicios que la misma ha implicado al sobrecargar de funciones al personal y destacarlos a otros servicios, incluso a los centros municipales.
3. Valorar la pronta revisión de lo establecido en convenios vigentes con la Municipalidad de Guatemala en función de que la coordinación debe buscar ampliar la cobertura y acceso universal de los servicios sin que esto conlleve debilitamiento de los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o traslados de insumos (pruebas diagnósticas u otros) resaltando que las municipalidades como entes autónomos cuentan con presupuesto para cumplir con las obligaciones establecidas en ley en el marco de la salud pública.
4. Asignar los recursos presupuestarios necesarios para fortalecer los servicios de salud que corresponde a la Dirección de Área de Salud de Guatemala Central ante la pandemia por COVID-19 con personal operativo y administrativo necesario, tomando en cuenta que la atención a los programas transversales debe continuar y esto corresponde a una función determinante de las Dirección de Área de Salud en el contexto de pandemia.
5. Trasladar los recursos necesarios para garantizar el abastecimiento sostenido de kits de atención para COVID.19 para pacientes COVID 19 leves que se diagnostican en estos servicios.

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos
RECIBIDO
07 JUN. 2021
HORA: 8:14
FIRMA:

Servicios Generales
RECIBIDO
02/06/2021
10:40 80

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C. A.

6. Fortalecer las líneas de supervisión y monitoreo del Sistema de Atención Integral en Salud para que tengan un papel más activo y monitoreen de forma constante las estrategias de respuesta de los servicios de II Nivel en función del respeto al derecho humano a la salud y de los derechos laborales.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrara el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud.

https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-salud-1.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS ... GUATEMALA, C.

Dra. María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho

c.c. archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
No. Caso: VU-265683
REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI / PROCURADORA ADJUNTA PDH
FECHA DE RECEPCIÓN: 02/06/2021
HORA DE RECEPCIÓN: 02:03:10 p.m.
USUARIO: LCHACON
Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD